

Autor: Jesús Prieto de Pedro*
Título: DIVERSIDAD Y DERECHOS CULTURALES
Ciudad: Medellín, 2005
Producción: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, www.c3fes.net
Nota: Esta conferencia hizo parte del "VI Encuentro para la Promoción y Difusión del Patrimonio Inmaterial de los Países Andinos". Puede ser reproducido con previa autorización con un objetivo educativo y sin ánimo de lucro.

DIVERSIDAD Y DERECHOS CULTURALES

“Producimos cultura de igual manera que la remolacha, en régimen de monocultivo”. Esta apodíctica afirmación de Levy Strauss, uno de los sabios acerca de la condición humana del último siglo, es una viso de alarma, un golpe de aldaba que no debemos dejar de oír porque la cultura está amenazada. Y las amenazas que se ciernen sobre ella son de magnitud. Por un lado, el sometimiento de los procesos culturales a la lógica mercantil produce un efecto de control censatario y de suave censura a modo de anestesia sobre la potencialidad transformadora, crítica y emancipadora de la expresión cultural. Las conciencias se adormecen, sumiéndose en la idiotez y la estulticia que propone la papilla rosa cotidiana con que nos alimentan las políticas de producción de los *best sellers*, de las películas de encargo, de los espectáculos al gusto chabacano... Por otro, la brutal desigualdad en el acceso a los cauces de creación y distribución cultural a través de las industrias culturales produce una erosión de la riqueza cultural del mundo. Por último, la marginalidad a que se ha condenado a las culturas frágiles les plantea dificultades insuperables de sobrevivencia.

Sé que hablo de cosas difíciles de aprehender y de cuantificar, porque ante culturas o formas culturales que desaparecen el asunto no es sencillo. Pero sabemos algunas cosas:

- Que cada año se extinguen, porque muere su último hablante, varias lenguas en el mundo.
- Que el continente africano, según un estudio de la UNESCO, en 1999 sólo produjo 29 películas y que en América Latina y Europa el porcentaje de cine que se ve está ocupado en más de un 80% por el cine norteamericano, mientras que en los Estados Unidos no ven más allá de un 3%, por ejemplo, de cine europeo, cuando en el año 1999 se produjo un número parejo de películas (unas 700) en ambos continentes.
- Que las culturas originarias y las comunidades tradicionales están sometidas a un proceso de guetización y de expolio que las destruye y deja sin futuro.

Es verdad que estamos inmersos en un proceso profundamente complejo y ambivalente, pues las posibilidades que abren para crear y llevar a otros seres los nuevos descubrimientos técnicos (el mundo digital, Internet) son extraordinarias. Pero, a pesar de ello, el problema está ahí, aunque queremos pensar que las cosas podrían ser de otra forma. Tendría la tentación de invitarles en este momento a hacer un momento de silencio para imaginar las potencialidades creativas, culturales, educadoras y formadoras de ciudadanía que encierra un

* Doctor en Derecho. Director del Instituto para la Comunicación Cultural de la Universidad Carlos III/Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España. Vicerrector, profesor y decano de la Facultad de Derecho de la UNED: Premio extraordinario de doctorado y Premio del Centro de Estudios Constitucionales de España.

medio como la televisión. Sin embargo, la realidad es que la televisión tiende a ser, antes bien, salvo honrosas excepciones, no una caja inteligente sino una caja tonta que nos homogeniza por el rasero de la idiotez.

Este estado de cosas ha generado respuestas críticas como la de la Escuela de Frankfurt, cuando en los años cuarenta lanzó su anatema elitista contra lo que Adorno y Horkheimer acuñaron con el concepto de industria cultural.

Pero, para entrar directamente en la cuestión objeto de esta reflexión, obviaré demorarme en ellas para centrarme en la nueva propuesta redentora que trae la reciente reivindicación de la diversidad. Diré qué ventajas y potencialidad de transformación de la situación las tiene. Pero no deja de ser una voz atrapada que parece conciliar un extraño y sospechoso consenso de falsos amigos.

Hace poco, en el año 2000, el entonces presidente del emporio cultural francés Jean Marie Merrier celebraba con gozo y públicamente en el diario *Le Monde* que la excepción cultural había muerto porque la diversidad cultural —decía— había desplazado ese concepto hosco y duro, y además la diversidad podría ser garantizada dentro de su propia corporación empresarial.

He aquí, pues, el dilema: ¿Podemos aceptar que son las propias concentraciones mediático culturales las que van a preservar la diversidad?

Diremos de entrada que no, que esto no es posible. Pero, por Dios, ¿cómo vamos a encomendar a la zorra el cuidado de las gallinas? Si son esas mega corporaciones las que están en buena medida en el origen del problema. Pero no quería —como dicen en el argot taurino— resolver el dilema con un bajonazo, con una estocada facilona. Para no ser dogmáticos debemos admitir, a efectos dialécticos, que las grandes industrias culturales (no me refiero ahora a las pequeñas, pues la conclusión sería otra) también generan una diversidad aparente. Un mayor americano o una productora de televisión nos dan, en efecto, la posibilidad de elegir entre una serie de policías, de hospitales, de hoteles, de cruceros o de baile... Éste es, precisamente, el problema: la reducida latitud de la diversidad que nos ofrecen, angosta, rala, raquítica. Lo expresaré con una metáfora. Antes hacíamos pan con muchos cereales diferentes: trigo, centeno, cebada, y ahora todos se cuecen con una única harina. Por eso el sabor difícilmente puede ser distinto. Esa es la pérdida. El molino cada vez moltura menos granos diferentes, empobreciéndose las bases de la creación de nuestras sociedades, los gérmenes de nuestra imaginación.

Sigamos ahondando en la idea de diversidad en los diccionarios. Éstos reflejan el carácter nebuloso y ambiguo de la voz diversidad, en tanto la primera acepción que reflejan la hacen equivaler a diferencia sin más. Ahora bien, como segundas acepciones, los diccionarios suelen incluir otras ideas de más expresión semántica, en tanto definen la diversidad como riqueza o abundancia de algo.

En este último sentido, la diversidad ya sí es un concepto aceptable y denso que tiene, además, dos grandes ventajas. A diferencia de otras expresiones, anotadas excepción cultural (que, como saben, es un concepto que defiende frente a la OMC que los bienes y servicios culturales no son bienes mercantiles como los demás, por ser portadores de valores de identidad) que reduce el debate a un asunto doméstico entre Estados Unidos y Europa, es

decir, a un debate Norte-Norte, la diversidad cultural abre políticamente el debate y la negociación al Sur, y hace posible, pues, un debate Norte Sur. La otra ventaja de esta luz es que rompe el enfoque predominantemente defensivo que se da en la excepción y da entrada a enfoques proactivos y positivos.

Permítanme un examen etimológico para finiquitar, pues la historia de las palabras habla, antes que de las mismas palabras de los hombres, porque son los únicos seres vivos que las crean y se sirven de ellas.

Así el diccionario de Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de las Lengua Castellana*, nos recordaba hace ya varios siglos que, de acuerdo con la raíz latina *diversum*, el diversario es aquel lugar al cual concurren personas de diversas partes, como el mesón o la casa de posadas... y que divertirse significa salirse uno del propósito en que va hablando, o dejar los negocios para descansar, ocuparse de alguna cosa de contento.

Fíjense que dos ideas tan sugerentes reúnen en un sitio lo que viene de diferentes lugares; y salirse del tiempo de los negocios (*nego-otium*, negación del ocio y la cultura como la antítesis del negocio) para disfrutar del contento del lado lúdico, creativo del ser humano.

Pero no menos sugerente en la definición del lecto Covarrubias sobre la palabra abundancia, abundar, dice: proviene “del verbo latino *abundo* (*ab et undo*). Tomando la metáfora de los ríos, que cuanto más agua cogen de las lluvias, tanto más se ensanchan sus olas”.

Qué belleza de metáfora para poner colofón a esta reflexión sobre el concepto de diversidad, en pro de un concepto fuerte, hondo, rico frente a los más débiles que enmascaran y confunden la idea de diversidad con la de cualquier diferencia insulsa.

Pero con postular un concepto fuerte y rico de la diversidad no basta. Es fundamental definir las condiciones en las que ese concepto ha de ser promovido y defendido.

Éstas, para quien les habla, y recientemente abundaba en ello el D. L. L. N, se resumirían en una idea: la de transformar el reconocimiento de la diversidad de un hecho en un *derecho democrático* de los seres humanos, los pueblos y la humanidad entera.

En efecto, la diversidad, antes que nada, es un hecho “natural” (me atrevería a decir con reservas) de la vida humana. La diferencia es una constante de nuestra especie en su doble dimensión individual y colectiva. Los individuos estamos abocados a ser personas (persona era la máscara con la que representaban sus diferentes personajes los actores de la tragedia griega), es decir, seres únicos, distintos e irremplazables; o lo que es lo mismo, estamos abocados a adquirir una *identidad* personal. Pero es también una constante que la vida en común genera de igual manera diferencias de grupo, identidades colectivas, modos originales de comprender y relacionarse con la naturaleza y con otros seres, formas distintas e irrepetibles de ser socialmente humanos, que les proporcionan autoestima, seguridad y cohesión, condiciones esenciales para el buen vivir en común.

Ese hecho de la diversidad cultural ha pasado por diferentes etapas. Habría una primera fase (sin querer entrar ahora en el complejo análisis de la historia antigua de la humanidad) en la que la diversidad no pasaba de ser un dato natural, un hecho de vida para los seres humanos que, a partir de las reflexiones que siguieron a los procesos de expansión, contacto, angustia

o dominación, empezó a constituirse en un objeto de reflexión precientífica (cronistas de viaje, historiadores y geógrafos como Estrabón, el inca Gracilaso o Bartolomé de las Casas), ofrecen en sus reflexiones los gérmenes de la construcción del “otro”. Dicha frase daría paso a una nueva etapa en la que la diversidad se convierte en un concepto científico que vendría de la mano de la formalización de la etnografía y la antropología como nuevas ciencias sociales, lo que ocurre en las últimas décadas del siglo XIX.

Pues bien, la etapa actual vendría significada por la irrupción de la diversidad como una demanda política, como un gran proyecto de organización de vivir juntos. De algo dicho pasa paradójicamente a ser una aspiración la globalización neoliberal que, como decía recientemente Jack Lang, está suponiendo la privatización de los imaginarios colectivos en tanto éstos pasan a ser administrados, según la lógica mercantil del valor de cambio, en la que los medios: el comercio y el mercado se imponen a los fines por grandes mega corporaciones culturales que, a su vez, son el reflejo de concretar hegemonías político-culturales y de nuevos colonialismos.

Las respuestas frente a este estado de cosas ante al vértigo de haber visto el precipicio generan reacciones entre las que encontramos el resurgir de actitudes localistas y del llamado repliegue identitario. Sin embargo, no podemos entrar a ese semiciclo y debemos afirmar, más que nunca, la dimensión universal de todas las culturas. Las culturas que se cierran no tienen futuro, enferman y están llamadas a extinguirse por asfixia, por falta de oxígeno. Sólo las que se abren a las demás serán robustas. Universalismo, como a veces se interprete erróneamente, no equivale a uniformismo sino a la integración de todo —de todo lo que acepta la regla del respeto y de la complementariedad de los demás— en un proyecto y en un ámbito comunes. Todos, con nuestras singularidades y nuestras diferencias, compartimos viaje en un mismo barco. *Unus - versus* no se opone a diversas, sino que expresa la posibilidad de hacer de lo diverso parte de lo común. Para dejar más clara esta idea quería proponer un neologismo, hablar de la *unidiversidad* de las culturas. Esta explicación es la que permite entender el sentido de una afirmación cada vez más presente en los programas culturales y en los textos legales, que dice que todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad, que afirma la complementariedad de todas y su interdependencia; si una cultura desaparece pierden también, no sólo el conjunto sino cada una de ellas, pues tendrán una posibilidad menos de observar, intercambiar y enriquecerse.

Llegados a este punto me podrían preguntar que si la propuesta es sostener una visión abierta y evolutiva, cambiante, de las culturas, ¿qué sentido tiene reaccionar frente al fenómeno actual de cambio cultural que trae la globalización? Pues todo el sentido.

Precisamente aquí se encuentra el *puntun dolens* —el punto principal del dolor de la herida— de lo que estamos viviendo. Cabe concebir otro orden (mundial, ésta es una capa nueva, estatal, regional y local) de lo cultural, pero un orden no gobernado por las mega corporaciones industriales y hegemonizado políticamente por el turbo capitalismo, sino un orden democrático, participativo e igualitario.

Democrático, porque un asunto tan trascendente para una existencia de calidad no puede quedar sustraído al sistema de articulación política del interés general, a través de las democracias mundiales, supranacionales, estatales, regionales y locales que expresan esa voluntad general. La diversidad y la defensa de las formas de identidad, debe ser hoy un asunto público de primer orden, un asunto central de los ordenamientos jurídicos y de los

programas de gobierno. Estoy hablando en definitiva de la diversidad y del progreso cultural como de un gran bien público colectivo. La tarea es retomar el ámbito público democrático — de donde nunca debió salir—, esa capacidad de definir las reglas, los principios y los valores que debe perseguir el desarrollo cultural confiscados, en relación con una parte decisiva del sistema de producción y distribución de los bienes culturales, por agentes privados que no responden ante los ciudadanos sino ante los consejos de administración, grupos de prensa y los estudios de *marketing*. Uno de los hallazgos del pensamiento político de los últimos años es, en definitiva, descubrir la vinculación entre cultura y diversidad, como forma de alcanzar un devenir más inclusive. *Un orden participativo* porque los poderes públicos no pueden ser los nuevos propietarios de una cultura oficial sino los facilitadores en unas, y gestores en otras, por cuenta no propia sino ajena (que en las encomiendas que reciben adquieren graves responsabilidades de rendición de cuentas al poderdante) de la vida cultural. Se habla de reapropiación social de las prácticas culturales, pero creo que es más claro aún decir que los bienes de la cultura son providencias o condominios de la sociedad. La efectividad de este orden participativo viene de la mano de los derechos culturales, a los que me referiré más adelante.

Y, finalmente, se trata de erigir *un orden presidido por el valor de la igualdad*. La participación sola no basta y su reconocimiento no elimina la exclusión y la marginalidad a que se ven sometidas las expresiones culturales étnicas, locales o populares. Por un lado, los cánones culturales jerarquizan el valor de las expresiones culturales y, por otro, no podemos olvidar que las condiciones socioeconómicas o sociopolíticas determinan la capacidad de estar presentes en la vida cultural. La misión del principio de igualdad es evitarlo, lo que introduce una nueva concesión entre cultura y desarrollo. Para conjugar ambos conceptos, las políticas culturales han de tomar en cuenta la dimensión del desarrollo y el desarrollo legal desde la dimensión cultural, disfrutar de iguales posibilidades de desarrollo.

Demos un paso más. Ese orden democrático, participativo e igualitario tiene su traducción jurídica en los derechos culturales. Hablaba al principio del proceso de reconocimiento de la diversidad como el tránsito de un hecho a un derecho. Esto es fundamental, los derechos culturales, configurados como derechos fundamentales, desplazan el centro de gravedad en la realización de ese bien público. Uno de los fenómenos más llamativos del constitucionalismo del siglo XX ha sido el incorporar la cultura como asunto público, pero desde una visión providencialista, todo para el pueblo, por la que los poderes públicos recibían encomiendas y tareas en relación con el desarrollo cultural, con el fomento de la creación, la transmisión y la garantía de conservación de la cultura. Sin embargo, se trataba de dispensar bienes, pero dejando al margen a su sujeto protagonista. Los derechos culturales, en tanto poderes jurídicos subjetivos (priman los sujetos no las instituciones que los ejercen), de resistencia, de participación y de exigencia ante los poderes públicos tienen la función de reducir el margen de arbitrariedad o, en el mejor de los casos, de caprichos u ocurrencias del poder en la realización anómala de los bienes culturales. Esa es su fundamental misión.

En un discurso de Ticio Escobar, de Paraguay, premio Bartolomé de las Casas, 2004, al hacer referencia a una apuesta a la diferencia, afirma:

La diferencia ejercida en su escenario más cabal: aquel donde se representan las formas del arte, las figuras condensadas de la experiencia y los afanes de pueblos diversos empeñados en levantar armazones de sentido al margen o paralelamente a los

propuestos por el arte occidental. Mundos contruidos al costado del lugar miserable que les ha asignado una historia cuyo rumbo oscuro debe ser tergiversado. Por eso, la puesta en igualdad de lo producido en culturas diversas señala el camino de lo plural, el respeto de las muchas maneras que tienen las culturas para reimaginar la experiencia, explicar lo inexplicable y ensanchar sus horizontes cercados por la codicia neocolonial y la intolerancia de los modelos únicos.

Hasta aquí la cita que hago de Ticio Escobar.

Precisamente, las constituciones de las últimas décadas muestran un giro importante desde esa visión providencialista de antaño hacia los derechos culturales. Entre ellas, cabe señalar los hitos marcados por algunas de las recientes constituciones europeas, en especial la española de 1978 y la portuguesa de 1976. Pero es necesario señalar que el testigo en esta carrera de relevos lo han tomado hoy las constituciones latinoamericanas recientes, en las que se encuentra por el momento el semillero más fecundo de derechos culturales, como son los ejemplos de las constituciones de Brasil, de Colombia o de Bolivia.

- Queda, sin embargo, mucho camino por andar para que los derechos culturales dejen de ser los parientes pobres de los derechos fundamentales.
- Queda analizar lo mejor y descubrir su complejidad y sus articulaciones, pues han de armonizar aspectos como la libertad alternativa y los derechos colectivos, y el derecho de autor con el goce de todos los bienes.
- Hay que afianzar las garantías —porque sin garantías efectivas no hay sino derechos de papel— y falta asimismo que la sociedad se imbuya y descubra la fuerza transformadora de esos poderes jurídicos, de esas bombas jurídicas que son los derechos fundamentales, como los llamaba muy expresivamente un autor.
- Y hay, por último, una tarea que no admite más demoras, pues corremos peligro de llegar tarde, llegar tarde porque una característica de la cultura es la irrecuperabilidad y la ireemplazabilidad de lo que se pierde o se destruye. Los ordenamientos y las constituciones nacionales no bastan, como estamos constatando, para hacer frente a las manifestaciones depredadoras para la cultura que, en parte, arrastra el modelo de globalización al uso. Existe un gran agujero negro al que es preciso enfrentarse. Los ordenamientos nacionales necesitan, con urgencia, de escudos protectores por encima de los Estados supranacionales e internacionales que les protejan de ese tifón uniformizador, pues éste nace y llega desde más allá de lo nacional. La tarea pendiente es consignar la preservación de la diversidad cultural como un principio del derecho internacional y el reconocimiento, en el mismo ámbito, del elenco de derechos culturales que sirven a ese principio.

El comercio mundial disfruta ya de un orden propio mundial eficacísimo (que descansa en la OMC y en los tratados de libre comercio) nada sensible a los valores, los bienes públicos colectivos y los derechos fundamentales.

La preservación de la diversidad exige contrapeso jurídico que se ha de plasmar en instrumentos internacionales que suturen la hemorragia actual. El mercado y el libre comercio deben articularse en beneficio de todos, han de ser un instrumento para el bienestar y la felicidad de todos los seres humanos (y en ella la diversidad es un factor esencial) no para el éxito de los balances de quienes lo dominan.

Aunque de origen reciente, la reivindicación del reconocimiento de la diversidad como principio jurídico internacional ha adquirido rápidamente una fuerza destacada con algún antecedente. El tratado de la UNESCO ha tomado esa bandera con la propuesta de elaboración de una convención para la protección de la diversidad cultural, acordada por la última conferencia cultural celebrada en el año 2003. Ello ha dado lugar a la redacción de un anteproyecto que ha sido debatido a lo largo del último año en tres reuniones intergubernamentales. El anteproyecto ha sido llevado al director general en junio pasado, para su aprobación por la Conferencia General que se celebrará este mismo otoño. Sin embargo, y esto habla de las dificultades del objetivo, Estados Unidos y algún otro país han manifestado su oposición radical, una especie de enmienda a la totalidad al final del debate, lo que introduce en este momento una seria preocupación sobre el posible encallamiento del proceso.

Para poner fin a estas consideraciones, quería resaltar el papel fundamental que Iberoamérica podría desempeñar en pro de un nuevo orden mundial de la diversidad. Iberoamérica es el sistema de diversidad más consolidado del planeta pues ama y vive su cultura y sus culturas y sabe comunicarse (en tanto demuestra una alta capacidad de abreviar de las tradiciones de todos sus pueblos). Una preciosa viñeta de la viva encarnadura de su riqueza cultural la tenemos precisamente en este Encuentro de Folclor Andino que arrastra, seduce y sobretransmite una profunda sensación de autenticidad sobre la vida cultural de estas tierras. Porque no quiero incurrir en la anticomplacencia debo recalcar asimismo los desganos, exclusiones y desigualdades que en lo cultural también la marcan, pero posee algo que es fundamental en culturas cuya enorme fuerza creativa descansa en una original combinación de tradición y modernidad —es, en efecto, no se olvide, una singular expresión de la modernidad en un espacio democrático—. Sólo le falta convencerse de ello y echar a andar.

El horizonte no se presenta fácil, como se puede colegir de lo que he dicho, pero me gustaría invocar unas palabras de Roosevelt, que “el futuro pertenece a quienes creen en la belleza de sus sueños”. En todo caso, es preciso arriesgarse. Recientemente oía una frase que nos debe estimular a ser tercos en ello: “Si en una situación de necesidad hacemos algo podemos perder, pero si no hacemos nada estamos perdidos”.

El reloj y el deseo de no abusar de su atención me hacen dejar fuera cuestiones fundamentales para el asunto de la lección como las cuestiones de los derechos colectivos, el relativismo cultural o las identidades culturales complejas. Pero me sentiría satisfecho si los trazos impresionistas anteriores han dejado en sus mentes y en sus corazones alguna semilla de inquietud sobre lo que nos jugamos, pues el caos en el Alzheimer colectivo, al perder nuestra memoria cultural, sería una pérdida que abre inciertas sombras sobre nuestro futuro. Como se ha dicho, estamos ante uno de los más importantes retos de civilización a los que se ha enfrentado la humanidad. Un pueblo que abandona su imaginario a los grandes negocios está condenado a tener libertades precarias. Y aún tenemos la posibilidad de decidir qué camino tomamos.